

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.373

Miércoles 11 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2764103

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile / Comandancia en Jefe de la Armada

ANEXO "A"

DESIGNA FUNCIONARIOS AUTORIZANTES Y APRUEBA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DISPONIBLE, DE ACUERDO A LA LEY 20.887 Y APRUEBA LO QUE INDICA

(Extracto)

Resolución C.J.A. exenta N° 96, de fecha 25 de noviembre de 2025, que designa a los Oficiales que se desempeñarán en los cargos que se indican, como "Funcionarios Autorizantes", dentro del ámbito de sus competencias, quienes tendrán la facultad de autorizar, denegar, suspender, celebrar convenios, dar por terminado unilateralmente o por mutuo acuerdo, el uso de la infraestructura y equipamiento deportivo que regula la Ley N° 20.887 y su reglamento, quienes, en representación del Fisco - Armada de Chile, deberán extender las resoluciones, suscribir y celebrar todos los actos administrativos y/o convenios correspondientes, respecto de la infraestructura y equipamiento deportivo que se encuentre bajo su jurisdicción territorial y bajo su mando, respectivamente.

Asimismo, aprueba la "Infraestructura y Equipamiento Deportivo Disponibles y Otros", contenidos en el Anexo adjunto de esta resolución, que forma parte de la misma, y que contiene la infraestructura y equipamiento deportivo que podrá ser objeto de autorización para uso en los términos del reglamento de la ley N° 20.887.

El texto íntegro de esta resolución, se encuentra publicado en la página web de la Armada de Chile (www.armada.cl, en el link del Gobierno Transparente, Actos y Resoluciones que tengan efectos sobre Terceros, Armada, resoluciones, 2026, Designa funcionarios autorizantes y aprueba infraestructura deportiva disponible, de acuerdo a la Ley N° 20.887.).

Valparaíso, 28 de enero de 2026.- Héctor Alarcón Cruces, Teniente 1° OM, Jefe Depto. Org. y Regl. Inst., Secretaría General de la Armada.

CVE 2764103

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl